



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0568-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 0192-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 23 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 128** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, indica que son atribuciones del director del Departamento Académico: Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos, gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes, supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamentos y otros;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0489-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de septiembre de 2024, se aprobó las comisiones de trabajo del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 0192-2024-UNAJMA-DAIA de fecha 23 de septiembre de 2024, el Dr. Denis Hernández Gutiérrez Martínez, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación mediante acto resolutorio de las comisiones de trabajo del DAIA para el semestre académico 2024-II, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, en atención a la Carta N° 0192-2024-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las comisiones académicas permanentes del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES	CARGO
Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	Mtro. Alexei Reynaga Medina	Presidente
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna	Secretario
	Mag. Herbert Rodas Ccopa	Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0568-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel	Presidente
	Dr. Edward Aróstegui León	Secretario
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga	Vocal
Comisión permanente de validación de sílabos	Dra. Yudith Choque Quispe	Presidente
	Mtro. José Carlos Ayuque Rojas	Secretario
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA